



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El Informe N° 0003-2013-JUP/MPP, de fecha 03 de enero del 2013, de la Jefatura de la Unidad de Personal y el Informe N° 022-2013-SGAL-MPP, de fecha 15 de enero, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Informe N° 0003-2013-JUP/MPP, de fecha 03 de enero del 2013, la Jefatura de la Unidad de Personal, hace de conocimiento el fallecimiento del ex trabajador municipal Sr. Luis Alfredo Mendoza Amaya, ocurrido el día 31 de diciembre del 2012, indicando así mismo, que el citado ex servidor laboró en la entidad municipal desde el 04 de febrero de 1975, acumulando (37) treinta y siete años de servicios y con 63 años de edad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, motivo por el cual solicita se declare el término de la carrera administrativa del referido ex servidor municipal. Anexa Acta de Defunción.

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa -concordante con el inciso a) del artículo 182° del Decreto supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa: "**La carrera administrativa termina por:** a) Fallecimiento (...)"

Que, complementariamente el artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM, señala que el "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causas que se invoca y los documentos que acrediten la misma".

Que, mediante Informe N° 022-2013-SGAL-MPP, de fecha 15 de enero, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, opina por la emisión de la correspondiente Resolución.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el término de la carrera administrativa por fallecimiento a partir del 31 de diciembre del 2012, del trabajador empleado **LUIS ALFREDO MENDOZA AMAYA**.

ARTICULO SEGUNDO: DAR DE BAJA por fallecimiento al servidor municipal Sr. **LUIS ALFREDO MENDOZA AMAYA**, en el T-Registro, a partir del 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Oficina de Personal.
Interesado
Archivo